"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02272/2026 **Nota Pedido:** 15223
Pieza Administrativa E Nro. 5788- - 2026- 51100- 0/ **Fecha:** 11/11/26
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 12/11/2026 11:25
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Comentario : Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N°1015
Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1096-2026.
La institución es IVA exenta
Indicar en la cotización cuando la fecha de caducidad del medicamento sea menor a un (1) año.

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	TAKHZYRO-300 MG JGA.PRELL. X 2 ML. JERINGA-0006 x6.00			
0	>>	takhzyro-300 mg jga.prell. x 2 ml	6.00		
	2	FIRAZYR 30 MG-JGA. PRELLENADA X 3 ML. JERINGA-0006 x3.00			
0	>>	firazyr 30 mg-jga. prellenada x 3 ml	3.00		

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: V.RODRIGUEZ

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: INMEDIATA
Domicilio de presentación de ofertas: LIBERTAD 897 RIO GRANDE - TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: LIBERTAD 897 RIO GRANDE - TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Lugar de Entrega: LIBERTAD 897 RIO GRANDE - TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: 30 DÍAS
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR

ANEXO de SOLICITUD DE COTIZACIÓN – CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE: OSEF-E- 5788 - 2026

COMPRA N° 2272 / 2026

EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ARTÍCULO 18 , INCISO C

DICTAMEN LEGAL N° DJUR-1096-2026

FONDO ESPECÍFICO LEY PROVINCIAL N° 1596: SI ☐ NO ☐

Datos para presupuesto:

OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

CUIT 30-71544581-2 COND. FISCAL: IVA EXENTO

Período de aptitud de medicamentos:

- **Plazo general:** NO INFERIOR a 1 (un) año, a contar desde el momento de su recepción.
- **Excepciones y consulta previa:** En el caso de medicamentos cotizados con una fecha de vencimiento inferior al plazo establecido, el proveedor tiene la obligación de informarlo previamente y solicitar su aceptación. Corresponderá al profesional farmacéutico evaluar y fundamentar su aceptación o rechazo; sin dicha aprobación explícita, no se recibirán los medicamentos cotizados.
- **Rechazo por incumplimiento:** De enviarse medicamentos con una fecha de vencimiento inferior a la requerida sin autorización previa, la farmacia podrá rechazarlos en cualquier momento. Se considerará que el proveedor entregó productos que no corresponden a lo cotizado por incumplimiento de las condiciones fijadas en la solicitud de cotización.
- **Intervención legal y sanciones:** El Servicio Jurídico de la OSEF intervendrá para determinar las consecuencias punitivas derivados del incumplimiento por parte de los proveedores. Esta medida contempla que los productos adquiridos garantizan el éxito de los tratamientos médicos de los afiliados —quienes en muchos casos dependen de ellos para su alimentación diaria o corren riesgo de vida— y considera que las compras suelen programarse para cubrir varios meses de provisión.

Firmado Electrónicamente por
Agte. RODRIGUEZ Valentina
Obra Social del Estado Fueguino
AUX. ADMINISTRATIVO Departamento Compras Medicamentos
11/11/2026 11:43

Firmado Electrónicamente por
Fco. RIVERO Romina Anahí
Obra Social del Estado Fueguino
DIRECCION GENERAL Directora General de Farmacia
11/11/2026 12:24

Firmado Electrónicamente por
Sra. AQUINO Nieves A. Soledad
Obra Social del Estado Fueguino
DIRECCION GENERAL Directora General de Compras
11/11/2026 13:56